

PROCESO : EJECUTIVO ALIMENTOS
RADICADO : 730013110003-2016-00551-00
DEMANDANTE : LADY KATHERINE AGUILAR VILLAMIL
DEMANDADO : NORBEY GAÑAN CALDERON



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud deprecada por la Fiscalía 59 Local de la localidad, por secretaría, expídase constancia respecto al valor pagado y el adeudado a la fecha por el demandado y remítase a la entidad solicitante, con copia del auto del 27 de junio de 2017, en el cual se dispuso seguir adelante la ejecución.

CUMPLASE

JAVAZ

Firmado Por:

ANGELA MARIA TASCON MOLINA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

812e4e26fe67944cda57f4b161bf9127cc547097eca48cc03fdb82cbf8efc9ac

Documento generado en 15/03/2021 04:37:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>